

El presente reglamento, tiene como finalidad establecer los lineamientos para los **viajes de estudio y de visitas empresariales**, que realicen los profesores y alumnos del Departamento de Turismo, Recreación y Servicio del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

Este reglamento es general, aplicable en todos los casos **sin excepción**, para garantizar el cumplimiento de las prácticas profesionales de los estudiantes de la carrera de Turismo.

Se denominan viajes de estudio y visitas empresariales, a aquellas que se realizan dentro y fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara. También la asistencia a eventos académicos, a instituciones o lugares que complementen y tengan como fin la formación académica de alumnos y profesores; permitiendo **vincular las competencias de las unidades de aprendizaje o asignaturas con el campo laboral**.

**Viajes de prácticas profesionales:** Son aquellos que se realizan según los Términos que establece el CONAET (Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C.), organismo acreditador de programas académicos en turismo, quien las clasifica en 4 tipos, tales como:

#### ➤ 1.-PRÁCTICAS DE APROXIMACIÓN

Visitas e investigación básica para identificar la aplicación de la teoría en el funcionamiento de la planta turística.

#### ➤ 2.- PRÁCTICA DE INDUCCIÓN

Visitas a la planta turística y a sitios de valor patrimonial.

#### ➤ 3.- PRÁCTICA DE SIMULACIÓN

Utilizar laboratorios en el campus o comprobar con evidencias que se cuenta con convenios de vinculación para usar otras instalaciones en diversas áreas como alimentos y bebidas, cómputo especializado en la planeación, operación y administración del turismo, mesas de negocios, etc.

#### 4.- DE PROFESIONALIZACIÓN;

Que el estudiante realice estancias en el sector turístico como un colaborador más, programadas, operadas y evaluadas bajo la supervisión de la institución.

La realización de viajes y visitas deberán ser organizados mediante la contratación de servicios especializados que garanticen la seguridad e integridad de los participantes.

La contratación de los servicios la hará un Comité Organizador, el cual estará integrado mínimo por 3 (tres) alumnos de las asignaturas correspondientes, quienes además, llevarán en todo momento el control de los recursos económicos para sufragar los gastos que el viaje y las visitas originen, serán supervisados y asesorados por el docente titular de la materia.

Los viajes o visitas de estudio, **en ningún caso podrán ser obligatorios**, ni podrán ser motivo para acreditar una asignatura, no obstante que se contemplen en el programa como parte de la evaluación. Deberá existir otro mecanismo alternativo de evaluación, asignando tareas a los alumnos que no puedan realizarlos.

La solicitud de autorización deberá presentarla personalmente el profesor titular de la materia, con la aprobación del comité organizador, al menos 15 días antes de la fecha de inicio del mismo. Deberá estar dirigida al Jefe del Departamento de Turismo, Recreación y Servicio, con atención a la Coordinación del Laboratorio de Servicios Turísticos. **Hasta que se autorice, se podrá llevar a cabo la reservación y contratación de los servicios los cuales no incluirán bebidas alcohólicas.**

Para efectuar un viaje de estudios o visitas empresariales, el costo que ello implique deberá ser cubierto por cada uno de los alumnos quienes además, deberán sufragar los gastos de él o los profesores coordinadores.

Es requisito indispensable para la autorización, contratar un **seguro de gastos médicos y muerte accidental**.

Queda estrictamente prohibido el consumo e introducción de cualquier tipo de droga, bebidas embriagantes y tabaco en el autobús. Así como portar armas de fuego y/o punzo cortantes.

Ningún alumno podrá transportarse por separado del grupo, ni podrán efectuar actividades no contempladas en el itinerario o programa establecidos, salvo previa autorización por escrito, deslindando de toda responsabilidad a la Universidad de Guadalajara.

**NOTA: Este folleto, así como la versión completa del presente reglamento se encuentran en la página web del CUCEA <http://www.cucea.udg.mx/>**



## Informes

Dra. Silvia Lorena Lara Becerra  
Coordinadora del Laboratorio  
de Servicios Turísticos

Módulo G-101 y 101A  
Tel. 3770-3357 ext 25134



Departamento de Turismo  
Recreación y Servicio

# Reglamento de Viajes y Visitas Empresariales

